Puente Alto
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
DICON/XLE/vllm

PUENTE ALTO, 20 ABR 2016

N° 83 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

RESUELVO

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. PATENTE PROVISORIA

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
9806442	GAJARDO ALVEAR MARÍA ANGÉLICA	GABRIELA ORIENTE 0694	VENTA DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES, TE, CAFÉ, PAPAS FRITAS, SOPAIPILLAS, EMPANADAS, BEBIDAS AL PASO

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS

Av. Concha y Toro 1820
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto